

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

17212 *Orden JUS/2894/2009, de 15 de octubre, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Oña, a favor de don Javier Rodríguez y Gaytán de Ayala.*

Visto lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, de conformidad con los informes emitidos por la Diputación de la Grandeza de España y por la Subsecretaría de este Departamento y de acuerdo con el Consejo de Estado,

Este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Oña, a favor de don Javier Rodríguez y Gaytán de Ayala, por fallecimiento de su padre, don Javier Rodríguez y Marquina.

Madrid, 15 de octubre de 2009.—El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.